



Ayuntamiento de Castellnovo

Expediente nº: 133/2017

Becas de estudio/formación 2017

ACTA DE BAREMACIÓN

En Castellnovo, a 16 de junio de 2017, el tribunal constituido de conformidad con las bases de convocatoria para la concesión de dos becas (2) de estudio/formación en el Ayuntamiento de Castellnovo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión 21/2017 de fecha 25 de mayo de 2017 y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 2017-0125 de 12 de junio de 2017.

De acuerdo a la Base Tercera de las reguladoras de esta convocatoria y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia se ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
López Carot, Pilar	73402369P	6
Ballester Sánchez, M. ^a Ángeles	73397558G	5
Soriano Gonzalvo, David	44890964R	4
Picó García, Laura	53790060Y	4

De acuerdo con la entrevista realizada se ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Soriano Gonzalvo, David	44890964R	2,95
Picó García, Laura	53790060Y	2,20
López Carot, Pilar	73402369P	2,05
Ballester Sánchez, M. ^a Ángeles	73397558G	1,87

Los seleccionados por orden de puntuación son los que a continuación se indican, cuya propuesta de nombramiento se eleva a la Alcaldía para su designación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
López Carot, Pilar	73402369P	8,05
Soriano Gonzalvo, David	44890964R	6,95

Los candidatos no seleccionados los cuales quedan en reserva por orden de puntuación son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Ballester Sánchez, M. ^a Ángeles	73397558G	6,87
Picó García, Laura	53790060Y	6,20

Contra las decisiones de la Comisión Evaluadora, a la que corresponde resolver las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, se podrá interponer recurso ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castellnovo, en el plazo de diez días. Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá

Ayuntamiento de Castellnovo

Plaza Ayuntamiento, 2, Castellnovo. 12413 Castellón/Castelló. Tfno. 964137305. Fax: 964137401



Ayuntamiento de Castellón

interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, o de cualesquiera otros recursos que los interesados estimen procedentes.

El Presidente

Fdo.: Claudio A. Enguídanos Arándiga

El Secretario

Fdo.: Joaquín Marín López

Los vocales

Fdo.: M^a Carmen Martínez Martín

Fdo.: Eva Aparicio Lara